



REPUBLICA DE VENECIA  
MAGISTRADO DEL SENADO  
CIUDAD DE VENECIA

Ayuntamiento de 14 de Mayo de 1713

Al Mayor Noble Muy Real y fidelísima

Villa de Veduggia Sabazia jurisdicción de ella a diez y ocho días  
de Mayo de Julio de mil Setecientos y diez y siete años Los señores  
señores Justicia y executores de esta Villa, con asistencia del señor  
D. Juan Millan de los Rios ausgado de los R. Condes y  
Alcaldemayor de ella D. Juan Manuel Prioste D. Juan  
D. Manuel Lorenzo, Don Diego Ortega Pacheco Don Juan  
Ortega Soriano D. Juan Antonio Ortega Soriano y Don Pedro  
Antonio Vicente Verdadero se juntaron hanien do y de  
citados por señores Ortega Ministros justos, abades  
y Confreres de las tercias del R. Seminario de San Gabriel  
de esta república y sus señores y hanien do de vista de  
y conferido acordaron lo siguiente.

La Villa de una conformidad de nombres por los señores Confreres  
de las tercias y de los señores D. Juan Ortega Soriano y D. Pedro Antonio  
Verdadero de un lado y de otro para que asistiendo con don Pedro  
Ortega Pacheco D. Manuel Soriano amaya, Don Miguel Ortega  
Lorenzo y don Juan Palas Soriano. Terminos de la Villa aqui  
se nombren por representantes para el presente año de los señores  
señores de las tercias de las tercias y tercias, aqui se  
no se eligiese fiquen lo representen D. Juan

Con lo qual se cansa este ayuntamiento  
Por lo comun o otra cosa que se acordare

